

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Sorteo miembros mesa electoral»
Fecha	17 de octubre de 2019
Duración	Desde las 8:00 hasta las 8:15 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Gregorio Santamaría Sánchez
Secretario	José Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
09038637M	Emilio Gotor González	SÍ
02278249F	Enrique Condado Andrés	SÍ
03103237P	Gregorio Santamaría Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Ayuntamiento de Valdegrudas

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.</p> <p>No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • votos en contra: 0 • abstenciones: 0 • votos a favor: el resto. 	

Realización de sorteo para nombramiento de miembros de mesa electoral.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, y lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reúne la Corporación para la celebración del sorteo de los miembros de la mesa electoral de esta circunscripción, con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se efectuará sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. • Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria. • Se utilizará la aplicación Conoce, suministrada por la Oficina del Censo electoral. <p>Realizado el sorteo con la citada aplicación, se produce el siguiente resultado:</p>	

COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Da AGUIRRE DIEGO DE ROCIO
1º VOCAL: D/Da SANCHEZ AGUIRRE MARIA DE LOS MILAGROS
2º VOCAL: D/Da AGUIRRE DIEGO DE JUAN

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Da ESPINA ARELLANO MARIA ICIAR
2º DE PRESIDENTE/A: D/Da RUBIO LUCIA JORGE

1º DE 1º VOCAL: D/Da PLAZA PEREZ RUBEN
2º DE 1º VOCAL: D/Da GALDINO SANTAMARIA GREGORIO

1º DE 2º VOCAL: D/Da GALINDO MARIN JUAN MANUEL
2º DE 2º VOCAL: D/Da SANTAMARIA VICENTE GREGORIO

De conformidad con la normativa vigente, se procederá a notificar a los interesados el resultado, comunicándolo a las instancias oficiales competentes.

La Corporación queda enterada del resultado del sorteo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE